MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2026/13858 *Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre el sometimiento a información pública de la cesión gratuita de inmueble en favor de la EVhA, dependiente de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para la construcción y explotación de un segundo lote de viviendas de protección pública.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de noviembre de 2026, adoptó acuerdo sobre sometimiento a información pública cesión gratuita de inmueble en favor de la EVha (Entitat Valenciana d'Habitatge i Sol) dependiente de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios sociales, igualdad y vivienda, en el marco de los compromisos adquiridos con la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la FVMP para el impulso de la promoción de viviendas de protección pública en suelo de las administraciones locales mediante colaboración público-privada.

Siendo el detalle del inmueble el que a continuación se detalla:

REFERENCIA CATASTRAL	8349602YJ1884N0001OI
NOMBRE DE LA FINCA	Parcela PB12 CL SECTOR-R3
SITUACIÓN	AV PONT-SAINT-MARTIN 99
FINCA REGISTRAL	29382
NATURALEZA DEL DOMINIO	Patrimonial

La cesión gratuita se efectuará con el fin de interés general de que la EVha realice la gestión íntegra del procedimiento de enajenación, permuta o cualquier otra operación jurídica necesaria a efectos de posibilitar la construcción y explotación de los inmuebles que resulten en la parcela cedida, bajo el régimen de protección pública, con el fin de que la ciudadanía del municipio disponga de un segundo lote de vivienda pública disponible en el ámbito del Plan Vive, en el menor plazo de tiempo posible.

De no destinarse el suelo al desarrollo de vivienda sometida al régimen de protección pública en el plazo máximo de cinco (5) años desde la aprobación definitiva del acuerdo de cesión y mantener dicho uso durante los treinta (30) años posteriores a la aprobación definitiva de dicho acuerdo, procederá la reversión de la propiedad del bien inmueble cedido, en favor del Ayuntamiento de Bétera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de veinte días días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto pudiendo aquellas personas interesadas en el presente procedimiento alegar o reclamar cuanto estimen oportuno frente al Pleno.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13858

Transcurrido el plazo arriba indicado, se procederá a la resolución de las alegaciones o reclamaciones recibidas en su caso, por el Pleno de la Corporación y sustanciar la continuación de la tramitación administrativa, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Bétera, 4 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13858